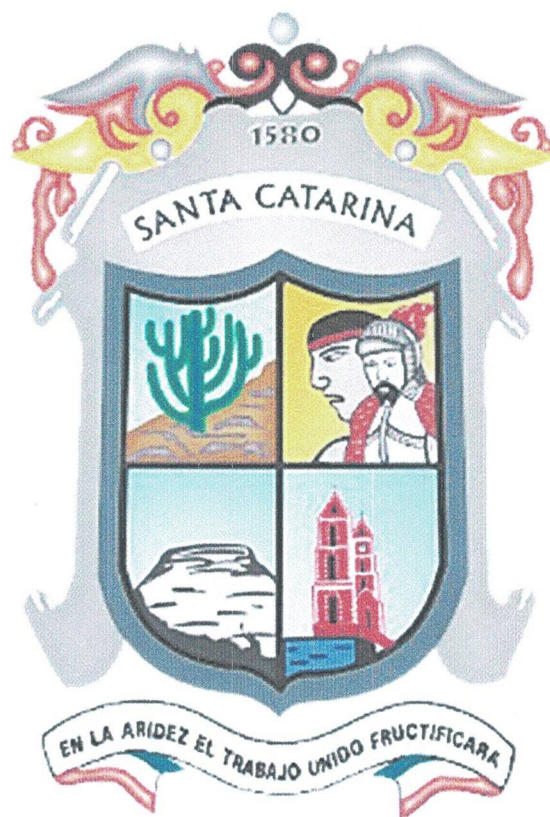


SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

AYUNTAMIENTO 2021-2024



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes 13 de diciembre de 2021



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria Ayuntamiento de Santa Catarina, Gto. 2021 -2024

En la Ciudad de Santa Catarina Guanajuato, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día lunes trece de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos, ubicado en Palacio Municipal sin número, centro, Santa Catarina, Guanajuato, los integrantes del Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Sergio Hernández Villa, realiza el pase de lista y da cuenta de que se encuentran presentes:

1. Lic. Sonia García Toscano- Presidenta Municipal
2. C. Gumersindo Moya Pérez-Síndico
3. C. Ma. del Roció Reséndiz López-Regidora
4. C. Felicitas Catarina Sánchez Montes-Regidora
5. C. Roque Martínez Reséndiz-Regidor
6. C. María del Rosario Olvera Lara-Regidora
7. Profa. María Llerena Nieto Olvera-Regidora
8. Ing. Octavio Nezahualtcoyotl Moya Gutiérrez-Regidor
9. T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez-Regidor

Así mismo, se da cuenta de la ausencia de la Regidora Arq. Eva García Moya, siendo la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento presentes, existiendo quórum legal para sesionar y declarándose válidos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.

2.- Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura a la orden del día y la somete a su aprobación, una vez analizada la orden del día, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la orden del día.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Así mismo, en voz del Lic. Sergio Hernández Villa, solicita a los presentes si es su deseo inscribir algún asunto general, haciendo uso de la voz el Regidor T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez inscribiendo cinco asuntos, Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal dos, la Regidora Profa. María Llerena Nieto Olvera dos y el Síndico Gumersindo Moya Pérez uno, registrándose en consecuencia diez asuntos, los cuales, se insertan al punto trece de la orden del día correspondiente a los asuntos generales.

3.-Lectura y en su caso aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado veinticuatro de noviembre de la presente anualidad.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura a dicha acta, una vez concluida la lectura, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado veinticuatro de noviembre de la presente anualidad.

4.-Informe de la correspondencia.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento los documentos de la correspondencia, dándose por enterados de los mismos, en virtud de que previamente les fueron circulados los documentos pertinentes.

5.- Análisis, discusión y en su caso remisión a la Comisión competente del escrito presentado por el C. Abraham González Cruz, habitante de la comunidad del Tablón de fecha tres de diciembre de la presente anualidad.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura al escrito presentado por el C. Abraham González Cruz, posterior a diversos comentarios al respecto de los regidores, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes turnar la solicitud del C. Abraham González Cruz a la Comisión de Hacienda y Cuesta Pública para su debido análisis y posterior dictamen.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, misma que será presentada por la Arq. Irma Nieto Guillén, Directora de Planeación.

En uso de la voz, la Arq. Irma Nieto Guillen comparece ante los presentes y da lectura a la convocatoria para la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, luego de diversas dudas al respecto de los regidores, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la aprobación de la convocatoria para la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, para quedar como sigue:

**CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL
CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) 2021 - 2024
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.**

La Lic. Sonia García Toscano, Presidente Municipal de Santa Catarina, Gto., a los habitantes del mismo hace saber, que en la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el día trece de diciembre del presente año, fue aprobada la emisión de la convocatoria para la integración de las comisiones de trabajo que integrarán el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el periodo 2021 - 2024, con la finalidad de involucrar a la sociedad organizada en la planeación del desarrollo municipal.

Irma Nieto Guillén
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

ANTECEDENTES

I.- DEL COPLADEM:

El COPLADEM es un organismo consultivo auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación y de acuerdo a lo establecido en la Ley tiene por objeto:

- I. Promover la planeación del desarrollo del municipio, buscando la congruencia entre los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los instrumentos de planeación que de ellos deriven;
- II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del Municipio.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el COPLADEM se conformará de manera democrática, plural y proporcional con la presencia de representantes de la sociedad organizada.

El COPLADEM estará conformado por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El titular del organismo municipal de planeación, quien será el secretario técnico;
- III. El presidente de la comisión anual de Medio Ambiente;
- IV. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de trabajo, designados en los términos que señale el reglamento;**
- V. Los funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y
- VI. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar.
- VII. Cuando el Municipio forme parte de un área conurbada o zona metropolitana se invitará a un representante de la comisión respectiva.

Los integrantes del COPLADEM serán en su mayoría representantes de la sociedad organizada y sus cargos serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración o emolumento alguno.

Los integrantes del COPLADEM tendrán derecho a voz y voto con excepción del Secretario Técnico y los funcionarios estatales quienes solo tendrán derecho a voz.

Los representantes sociales del COPLADEM durarán 3 años en su cargo, y podrán ser ratificados por un periodo más. En caso de sustitución, el suplente durará el tiempo restante del periodo para el cual fue designado el propietario.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el COPLADEM tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;
- II. Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
- III. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las acciones de difusión en materia de planeación;
- V. Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
- VI. Impulsar la planeación en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación;
- VII. Establecer las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

- VIII. Promover la celebración de convenios tendientes a orientar los esfuerzos para lograr los objetivos del desarrollo integral del Municipio; y
- IX. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación.

Además de lo anterior, el COPLADEM tendrá las siguientes atribuciones:

- X. Participar en los procesos de autorización de obras, programas y acciones que se operen y manejen con recursos públicos federales y estatales, en los términos de los lineamientos y reglas de operación correspondientes;
- XI. Elegir de entre sus integrantes un representante social ante el COPLADEG y ante el Consejo Regional correspondiente.

II.- DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:

Las Comisiones de Trabajo son grupos conformados en su mayoría por representantes de la sociedad civil organizada, las cuales tienen por objeto proveer al COPLADEM de la información y los insumos necesarios en materia de planeación del desarrollo municipal, relativos al tema de su encomienda.

Las Comisiones de Trabajo estarán conformadas por:

- I. Un representante de la sociedad nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente, que atendiendo al ámbito de desarrollo de la comisión, será el coordinador de la misma.
- II. El funcionario de la Administración Pública Municipal cuya función sea afín al tema de la Comisión respectiva, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Un integrante del Ayuntamiento quien será el representante de éste ante la Comisión;
- IV. Dos integrantes de la sociedad representantes de las zonas rural y urbana del Municipio respectivamente, en su caso provenientes de los Consejos Municipales;
- V. Los funcionarios públicos, técnicos, especialistas, investigadores, directivos de instituciones, dirigentes de organizaciones sociales, empresariales, no gubernamentales y cualquier persona que determine el Coordinador de la Comisión correspondiente, para un mayor éxito en el desarrollo del objeto del presente Reglamento.

Los integrantes de las Comisiones de Trabajo tendrán derecho a voz y voto con excepción del Secretario Técnico.

Corresponde al Coordinador de la Comisión:

- I. Servir de enlace entre el OMP y las Comisiones, en relación al proceso de elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipales;
- II. Definir los objetivos específicos de la Comisión de manera coordinada y congruente con las demás comisiones de trabajo, con los del COPLADEM y los del OMP;
- III. Coordinar y promover entre los integrantes las actividades que le son propias a la Comisión;
- IV. Promover la participación de la sociedad organizada en la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipales;
- V. Coordinar la elaboración de los planes de trabajo de la comisión; y
- VI. Las demás que le confiera el Presidente del COPLADEM y las disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se emite la siguiente:



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 110, 111, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 5, 6, 11, 12, 13, 15, 18 y 19, del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, **se invita a participar a todos los ciudadanos santacatarinenses mayores de edad, residentes en el municipio y en pleno uso de sus derechos civiles y políticos; a los organismos intermedios, universidades, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, grupos vecinales formales e informales y en general cualquier tipo de organización ciudadana; para que participen en el proceso de conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del periodo 2021 - 2024, mediante la integración de las siguientes Comisiones de Trabajo:**

- a) Social
- b) Mujer
- c) Económico
- d) Medio Ambiente
- e) Servicios Públicos
- f) Seguridad Pública
- g) Educación
- h) Urbano
- i) Rural
- j) Deporte
- k) Turismo

Dicho proceso se registrará bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La presente convocatoria se emite con el objeto de promover la participación de la sociedad organizada, a fin de que se integre el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como un organismo técnico y consultivo del H. Ayuntamiento en materia de planeación del desarrollo municipal.

SEGUNDA.- Las Comisiones de Trabajo son las unidades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal donde se llevarán a cabo las actividades específicas para dar cumplimiento a los objetivos y funciones del mismo Consejo.

TERCERA.- Los participantes interesados deberán acreditar en tiempo y forma los documentos y requisitos señalados en la presente convocatoria para ser considerados en el proceso de integración de alguna de las comisiones de trabajo mencionadas con anterioridad.

CUARTA.- Los documentos que deberán presentar los interesados en integrar alguna de las Comisiones de Trabajo al momento de su registro son los siguientes:

Para personas físicas:

- Currículum Vitae actualizado del participante.
- Carta de exposición de motivos dirigida a la C. Presidenta Municipal, especificando a cuál de las comisiones de trabajo señaladas en esta convocatoria desea participar.
- Copia simple de la credencial de elector.
- Copia simple de Acta de nacimiento.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Ficha de registro (se proporcionará al momento de la inscripción).

Para personas morales:

- Copia simple del Acta constitutiva del organismo.
- Documento que acredite al representante legal del organismo, o en caso de que el participante no lo sea, oficio de designación firmado por el representante legal del mismo.
- Copia simple de la credencial de elector de la persona designada y, en su caso, del representante legal.
- Comprobante de domicilio de la organización.
- Ficha de registro (se proporcionará al momento de la inscripción).

Los interesados podrán elegir hasta tres de las temáticas para participar en las Comisiones de Trabajo, priorizando su participación en ellas según el orden en que estas sean elegidas, en el entendido de que solo podrá pertenecer a una de ellas.

QUINTA. - Las propuestas para la integración del Consejo se recibirán a partir de la publicación de la presente y hasta el día 21 de diciembre del año 2021, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Planeación ubicadas en el Complejo Administrativo citado en calle Palmeros s/n, col. Centro, de Santa Catarina, Gto.

SEXTA.- Una vez cerrada la recepción de propuestas, la C. Presidenta Municipal, en coordinación con la Dirección de Planeación, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento, así como los funcionarios municipales que se estimen convenientes, revisaran las propuestas recibidas en un solo acto y en acta circunstanciada, donde asentarán los datos de aquellas personas que cumplen con los requisitos enlistados en la presente convocatoria, así como aquellos que no lo hicieron, y crearán una propuesta de dictamen que turnarán al pleno del H. Ayuntamiento para su análisis y discusión y, en su caso, la aprobación respectiva.

El criterio de elegibilidad aplicable para el proceso de selección se basará en la compatibilidad del perfil de la persona registrada respecto al área de interés propuesta, así como al cumplimiento de los requisitos enlistados.

SEPTIMA. - Una vez aprobada la propuesta de ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del COPLADEM, la resolución del Ayuntamiento será publicada dentro de los tres días siguientes a la fecha en que emita su acuerdo en los mismos medios en donde se publicó la convocatoria, y contendrá una breve explicación de los razonamientos que influyeron en el resultado. Las personas que integrarán cada una de las comisiones serán notificadas mediante la expedición de la constancia que lo acredita como integrante de la Comisión de Trabajo respectiva, emitida por la C. Presidente Municipal.

OCTAVA. - El Secretario Técnico del COPLADEM convocará a la primera sesión de trabajo del organismo, para la toma de protesta.

NOVENA. - Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Planeación, con base en la legislación y reglamentación aplicable.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Santa Catarina, Gto., a los trece días del mes de diciembre de 2021.

La Presidenta Municipal

El Secretario del Ayuntamiento

LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA

7.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la Conformación del Comité Municipal Ciudadano.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura a la convocatoria para la Conformación del Comité Municipal Ciudadano, al finalizar la lectura sin comentarios al respecto, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la convocatoria para la Conformación del Comité Municipal Ciudadano, para quedar como sigue:

La ciudadana licenciada Sonia García Toscano, Presidenta Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y, 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, convoca a las instituciones de educación media superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil del Municipio, sociedad y ciudadanos en general, a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano, el cual tendrá como función realizar la propuesta de quienes aspiren a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, con base en la siguiente:

[Vertical list of handwritten signatures]



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

CONVOCATORIA

SOBRE LA FUNCIÓN DEL COMITÉ

1. La Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión Municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

El titular de la Contraloría Municipal durará en su cargo un periodo de cinco años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato, y será nombrado por el Ayuntamiento a partir de una terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano.

SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

2. El Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato constituirá un Comité Municipal Ciudadano integrado por cinco ciudadanos, su cargo será honorífico y durará cuatro años, no tendrá interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Contralor Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité Municipal Ciudadano.

En la conformación del Comité prevalecerá la paridad de género.

3. Para la designación de los cinco integrantes del Comité Ciudadano, serán electos, previo registro en atención a la presente convocatoria y posterior asignación del Ayuntamiento, aquellos representantes que cumplan con lo siguiente:

4. De conformidad al artículo 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las y los interesados en formar parte del Comité Municipal Ciudadano deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos guanajuatenses;
- II. No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- III. Tener residencia en el Municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación.
- IV. No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos tres años anteriores a los de su designación, con excepción del desempeño de la docencia y
- V. No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

5. Las personas que tengan interés en particular en la presente convocatoria, deberán entregar en un solo acto en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en Palacio Municipal s/n, Centro, Santa Catarina, Guanajuato, en un horario comprendido de las nueve a las diecisiete horas de lunes a viernes, un expediente personal para acreditar los requisitos señalados en el artículo 4, siendo:

a) Copia simple de acta de nacimiento

b) Copia simple de identificación Oficial vigente

c) Constancia de residencia en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato

d) Carta bajo protesta de decir verdad que acredite los siguientes supuestos:

I. No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

II. No haber sido dirigente, candidato de partido político o independiente, durante los últimos tres años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

III. No haber ocupado cargos públicos durante los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, con excepción de quienes desarrollen actividades de docencia.

e) En su caso, carta mediante la cual alguna organización de la sociedad civil o institución de educación media superior o superior proponga su integración al Comité Municipal Ciudadano.

f) Escrito debidamente firmado, en donde exponga los motivos por los cuales tiene interés en ser integrante del Comité Municipal Ciudadano, y

g) Curriculum Vitae.

SOBRE LA PUBLICIDAD

Las instituciones de educación media superior y superior, así como las organizaciones de la sociedad civil del Municipio, tendrán un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el periódico de amplia circulación en el Municipio para proponer candidatos, presentando sus propuestas ante la Secretaría del Ayuntamiento en un horario comprendido de las nueve a las diecisiete horas de lunes a viernes, a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

SOBRE LOS RESULTADOS

Una vez integradas las propuestas recibidas y fenecido el término para recibir las mismas, la Secretaría del Ayuntamiento las remitirá a la Comisión de Contraloría y Combate a la

Corrupción, la que contara con un término no mayor a tres días hábiles subsecuentes, para su análisis y dictamen correspondiente, en el que se propondrá el listado de las cinco personas con perfil más adecuado para integrar el Comité Municipal Ciudadano, a efecto de que sea puesto a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Aprobadas las propuestas por el Pleno del Ayuntamiento para integrar el Comité Municipal Ciudadano, el Presidente Municipal les tomara la protesta de Ley, quedando debidamente instalado a partir de ese momento.

6. De no recibir propuestas dentro del término establecido, o que las recibidas no reúnen los requisitos exigidos, el Ayuntamiento procederá a designar libre y directamente a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina, Guanajuato a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO

Presidenta Municipal

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA

Secretario del Ayuntamiento

8.- Análisis, discusión y en su caso revocación del punto 9.2 del tema relacionado con la solicitud del Párroco PBRO. Víctor Manuel Valdez Guevara, punto que se trató en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura al punto de la orden del día correspondiente a la solicitud del Párroco Pbro. Víctor Manuel Valdez Guevara, comenta que

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S', 'R', 'V', 'G', 'C', 'D', 'P']



hubo un mal entendido respecto a la cantidad que se otorgaba a las CC. Ma. Asunción Martínez Arvizu y Ma. Carmen Arvizu Reséndiz, por lo que se les disminuyo el apoyo brindado, una vez analizada y discutida dicha situación, los miembros del Ayuntamiento emiten los siguientes:

Acuerdo 1.0

Se aprueba por unanimidad de votos por los presentes revocar el acuerdo alcanzado en el punto 9.2 de la orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Acuerdo 2.0

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes apoyar con la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) quincenales a la C. Ma. Asunción Martínez Arvizu y de igual forma con \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) quincenales a la C. Ma. Carmen Arvizu Reséndiz.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el T.E.M José Antonio Zarza Hernández, referente a la compensación económica para los elementos de Protección Civil que participaron haciendo guardia continua durante las Fiestas Patronales de Santa Catarina 2021, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021.

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura de la solicitud presentada por el T.E.M José Antonio Zarza Hernández, una vez finalizada la lectura, posterior a diversos comentarios al respecto de los regidores, los miembros del Ayuntamiento emiten los siguientes:

R. R. S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes otorgar la compensación económica para los diez elementos de Protección Civil correspondientes a tres días de salario adicional, en virtud de que participaron haciendo guardia continua durante las Fiestas Patronales de Santa Catarina 2021, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021.

10.- Participación del Ing. Oscar Jesús Medina Marmolejo, Director de Obras Públicas para someter a consideración del pleno la Quinta Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2021.

En uso de la voz, el Ing. Oscar Jesús Medina Marmolejo comparece ante los presentes y pasa a exponer el presupuesto para la Quinta Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2021, a lo que comenta el regidor T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez que como sugerencia se debe de tener cuidado en el uso de las palabras, se debe de respetar que los puntos estén bien redactados para comprender de lo que se va hablar ya que no es una modificación sino un adición, posterior a diversos comentarios al respecto de los regidores, los miembros del Ayuntamiento emiten los siguientes:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la Quinta Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2021, consistente en la realización de la ampliación de alumbrado público en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato en la Localidad las Limitas, calle San Antonio por un monto total de \$300,584.26 (trescientos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 26/100 M.N.).

11.- Participación del C. Manuel Rojo González, Director de Desarrollo Social para solicitar aprobación del presupuesto para la adquisición de diecisiete tinacos de mil cien litros para beneficio de familias de este Municipio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

En uso de la voz, el C. Manuel Rojo González, Director de Desarrollo Social comparece y pasa a exponer el presupuesto para la adquisición de diecisiete tinacos por un monto total de \$39,350.00 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N). En uso de la voz la Presidenta Lic. Sonia García Toscano hace mención que dicho recurso proviene de un remanente que se tiene que aprobar por el pleno para posteriormente someterse a consideración del Comité de Adquisiciones, donde se presentaran las propuestas y los montos pertinentes, a lo que el regidor T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez solicita el padrón de beneficiarios, así mismo la Regidora Profesora. María Llerena Nieto Olvera pregunta cómo la gente se entera de esos apoyos, a lo que el C. Manuel Rojo González explica que todo el año recibe solicitudes de cuartos, pisos, techos, baños, calentadores solares, tinacos, estufas ecológicas que son los programas que él maneja en la Dirección de Desarrollo Social, en base a esa solicitudes es en las que se está trabajando, por lo cual se están haciendo visitas en los domicilios y en este caso es poco lo del remanente sobrante que es lo que se está tratando de adquirir, la lista se genera en base a la fecha de la solicitud que han estado ingresando a la dirección y de esa manera se les está dando salida a dichas solicitudes siempre procurando que se destinen los apoyos a beneficiarios que no cuenten con el servicio que se está solicitando, la Regidora Profesora. María Llerena Nieto Olvera, pide que se visite a dichas personas y que se les guie en cuanto a la solicitud del apoyo, en uso de la voz C. Manuel Rojo González da a conocer a los integrantes el padrón de beneficiarios, ACTO SEGUIDO. -los miembros del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la autorización del movimiento del remanente por la cantidad de \$39,350.00 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N) para la adquisición de diecisiete tinacos.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

12.- Participación del C. Manuel Rojo González, Director de Desarrollo Social para solicitar aprobación del presupuesto para la adquisición de cinco calentadores solares para beneficio de familias de este Municipio.

En uso de la voz, el C. Manuel Rojo González comparece ante los presentes y pasa a exponer el presupuesto para la adquisición de cinco calentadores por una cantidad total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M/N) siendo un remanente, en uso de la voz el regidor T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez solicita al C. Manuel Rojo González, Director de Desarrollo Social que en el Comité de Adquisiciones incluya el expediente de cada beneficiario con oficio del día que se recibió la solicitud, en uso de la voz el C. Manuel Rojo González da lectura al padrón de beneficiarios, no habiendo más comentarios, los miembros del Ayuntamiento emiten los siguientes:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes aprobar la autorización del movimiento del remanente por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M/N) para la adquisición de cinco calentadores solares.

13.- Asuntos Generales

En uso de la voz, el Lic. Sergio Hernández Villa, da cuenta de que se inscribieron diez asuntos generales, por tal motivo se sede el uso de la voz a los ediles en el orden en el que fueron inscritos. ACTO SEGUIDO- se da cuenta de la incorporación a la sesión de la regidora Arq. Eva García Moya, siendo las doce cuarenta horas.

13.1 Tema relacionado con la homologación de los salarios de Seguridad Pública.

En este tema se llegó al punto de acuerdo que el de la voz en conjunto con la encargada de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad presentaran en la segunda sesión ordinaria del mes de enero del dos mil veintidós la información conducente.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

13.2 Tema relacionado con el informe de gastos de Feria y Festival del pulque y el Huapango, lo relativo a la presentación del presupuesto.

En este tema se llegó al punto de acuerdo de que dichos temas serán abordados en una siguiente sesión estando presente el Tesorero Municipal C.P. Marco Antonio Hernández Galván.

13.3 Tema relacionado con el avance del Presupuesto 2022

Quedando pendiente para una mesa de trabajo con una fecha tentativa para la próxima semana.

13.4 Tema relacionado con las solicitudes de arreglo de camino del Chapín

En uso de la voz el regidor T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez hace del conocimiento que respecto a este tema el delegado ingresó varias solicitudes desde hace más de tres meses, a lo cual la Presidenta Lic. Sonia García Toscano comenta que la propuesta de obra apenas se va a integrar y no se ha hecho ningún camino hasta el momento, lo que se les autorizo fue unos viajes en camiones de tepetate y la máquina, de la misma manera el regidor T.S.U. Eduardo Ramírez Ibarra comenta que él les apoyo con viajes de tepetate, la Presidenta Lic. Sonia García Toscano expresa que se les ha informado a los delegados que primero se debe de integrar la propuesta de obra haciendo mención que el delegado de dicha comunidad no se presenta a las reuniones y no les informa a los habitantes.

ACTO SEGUIDO- el regidor T.S.U. Eduardo Ramírez Ibarra informa que termina su intervención.

13.5 Tema relacionado con el Comité de Agua Potable

En uso de la voz, la Lic. Sonia García Toscano expone que ya se le ha solicitado que se haga reuniones con los Comités de Agua Potable, que piden que se hable con los comités para que se les entreguen informes de comprobación de gastos, cuánto dinero tienen, pero es un tema

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



que no les compete, por lo que comenta que se descentralice, tema que se tocaría en una mesa de trabajo y es un tema para tratar en el Comité de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

13.6 Tema relacionado con la petición del Párroco PBRO. Víctor Manuel Valdez Guevara para la realización de posadas.

En uso de la voz, la Presidenta Lic. Sonia García Toscano da lectura a la petición presentada por el Párroco PBRO. Víctor Manuel Valdez, una vez finalizada la lectura y posterior a diversos comentarios al respecto de parte de los regidores, los miembros del Ayuntamiento emiten los siguientes:

Acuerdo 1.0

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes otorgar el apoyo al Párroco PBRO. Víctor Manuel Valdez con el escenario e iluminación para la realización de la Santa Misa, apoyo con cierre de vialidad, sonido de casa de cultura y apoyo vial en el transcurso y realización de actividades.

Acuerdo 2.0

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) para la realización de la posada el día diecisiete de diciembre del presente año, que incluye mil seiscientos tamales, dos mil aguinaldos, desechable para mil personas (platos, vasos y servilletas), atole, pago de misa y ofrenda.

13.7 Tema relacionado con la lista de nombres, puestos y sueldos del personal

En uso de la voz, la Regidora Profa. María Llerena Nieto Olvera expone que ha solicitado información referente a la plantilla del personal y no ha tenido éxito en lograr que se le proporcione la información pertinente, después de algunos comentarios por los miembros del Ayuntamiento la Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano, el



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Secretario Lic. Sergio Hernández Villa y el Regidor T.S.U. Eduardo Ramírez Ibarra le hacen la recomendación que solicite dicha información como Plantilla Laboral del Personal especificando el Ejercicio Fiscal de la misma.

13.8 Tema relacionado con los vehículos oficiales.

En uso de la voz, la Regidora Profa. María Llerena Nieto Olvera pregunta si el acuerdo para el horario de uso de los vehículos ya existía, ya que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno se mencionó que se realizaría dicho acuerdo, a lo que, el Lic. Sergio Hernández Villa comenta que dicho acuerdo lo debería de tener Oficialía Mayor y que se tomaría este punto en una próxima sesión contando con la presencia del Oficial Mayor.

13.9 Solicitud de prórroga para entrega del informe establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz, el Síndico Gumersindo Moya Pérez expresa que en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se tienen algunos pendientes, en el cual van un poco atrasados por diversos factores por lo cual al día de hoy no se logró presentar, en uso de la voz el Lic. Sergio Hernández Villa da lectura al artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una vez analizada y discutida dicha situación, los miembros del Ayuntamiento emiten el siguiente:

Acuerdo

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los presentes autorizar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en voz del presidente de la misma una prórroga para presentar su dictamen del expediente en la próxima sesión ordinaria a celebrarse.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

14.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar de momento, se da por terminada la presente, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día lunes trece de diciembre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Soala García Toscano
Presidenta Municipal

C. Gumersindo Moya Pérez
Síndico

C. Ma. del Roció Reséndiz López
Regidora

C. Roque Martínez Reséndiz
Regidor

C. Felicitas Catarina Sánchez Montes
Regidora

C. María del Rosario Olivera Lara
Regidora

Ing. Octavio Nezahualcóyotl Moya Gutiérrez
Regidor

Arq. Eva García Moya
Regidora



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

T.S.U. Eduardo Ibarra Ramírez Regidor

[Signature]
Profa. Maria Llerena Nieto Olvera Regidora

[Signature]
Lic. Sergio Hernández Villa Secretario del Ayuntamiento



[Signature]

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día lunes trece de diciembre de dos mil veintiuno.

[Vertical list of signatures]